



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 011/2022-CCI

SALTA, 31 de marzo de 2022

VISTO:

La Nota N° 0385/22 presentada por la Becaria Aldana Correa, Delfina, mediante la cual presenta su renuncia a la Beca PIE de Título "Análisis estadístico y modelos matemáticos para control de COVID-19 en San Ramón de la Nueva Orán", otorgada mediante Res. N° 192/21-CI (homologada por Res. N° 69/21-CCI), a partir del 31 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva la renuncia de la Becaria Aldana Correa, el hecho de haber accedido a una Beca Doctoral del CONICET;

Que cuenta con el Visto Bueno de su Director, el Dr. Juan Aparicio.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 002/22 de fecha 23 de marzo de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

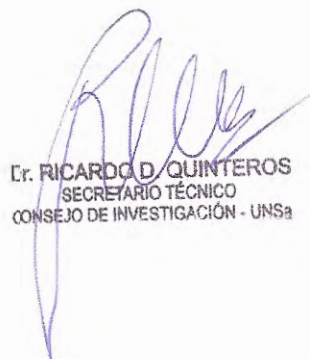
(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022)

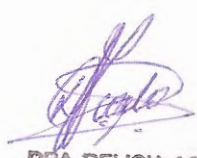
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Becaria Aldana Correa, Delfina – DNI N° 19.051.020, a la Beca PIE de Título "Análisis estadístico y modelos matemáticos para control de COVID-19 en San Ramón de la Nueva Orán", otorgada mediante Res. N° 192/21-CI (homologada por Res. N° 69/21-CCI), a partir del 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Becaria Aldana Correa el informe de las taras realizadas durante el usufructo de la Beca PIE descripta *ut supra*, desde el 01 de junio de 2021 al 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada, al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DRA. DELICIA ACOSTA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa